URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZA SUNICIPALIDAD
DE ADQUISIC CRES
JCMR / IAV/ MCC SE CMM/ MY STACION

CON RALORMANAS

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

ADQUISICIONES
RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA: (5/05/19
HORA: /////
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DECRETO EXENTO Nº 35521

CAUQUENES, 1 4 MAYO 2019

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 109 de fecha 13 de Mayo 2019, de Administración Municipal.
- Cotización, suscrita por Jorge Wiff aravena, de fecha Mayo 2019.
- Cotización, suscrita por Richard Jara Jara, de fecha de Mayo 2019.
- Cotización, suscrita por Evox Producciones, de fecha Mayo 2019.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

- Que, el município pueda contratar diretamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de adquirir Servicio de amplificación para actividad Celebración Glorias Navales año 2019.
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la propuesta del proveedor Jorge Wiff Aravena obtuvo el mayor puntaje, debiendo adjudicarse a este oferente, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los términos de referencia.
- Que, existe La disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

## DECRETO:

1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra, hábil en el portal, que tenga stock suficiente, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados, y que sean necesarios para adquirir Servicio de amplificación para actividad Celebración Glorias Navales año 2019, cuya contratación se realizara en conformidad a las Bases Administrativas Generales y Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.

- 2.- ADJUDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Servicio de amplificación para actividad Celebración Glorias Navales año 2019, por un monto de \$ 480.000, impuesto incluido con Jorge Wiffi Aravena. RUT cuya propuesta fue la más ventajosa para el Municipio, en conformidad a las bases administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha Mayo 2019, entendiéndose este último documento, parte integral del presente decreto.
- 3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 4.- Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-09-999 (3-22) Otros (Arriendos).
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

LSE ARANS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS HUNOZ ROJAS

**ALCALDE** 

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- c.c Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.